

Córdoba, 9 de mayo de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la señora Coordinadora del Dpto. de Educación a Distancia, Lic. Dalmira Pensa, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente sin relación de empleo público, a la Mgter. Norma Patricia Caro, D.N.I. 17.530.540;

Y CONSIDERANDO:

Que cumple con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08 y se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

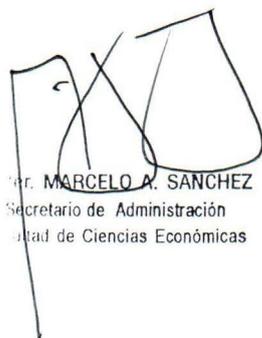
Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Mgter. Norma Patricia Caro cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado la Mgter. Norma Patricia Caro entre el 1 de abril de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Departamento de Educación a Distancia de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 234/2009


Sr. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Sr. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS